

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Ballesta, número 1, tercero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 190, folio 83, finca 19.624.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.570.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, contra «Madrid 92, Sociedad Cooperativa», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1998, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170214/99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1998, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la demandada en rebeldía e ignorado paradero, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor (todas las fincas que se describen están inscritas en el Registro de la Propiedad de Las Rozas)

Finca registral número 25.278, tomo 2.423, libro 430, folio 115. Valor de tasación: 2.725.500 pesetas.

Finca registral número 25.245, tomo 2.423, libro 430, folio 16. Valor de tasación: 1.169.250 pesetas.

Finca registral número 25.226, tomo 2.423, libro 430, folio 185. Valor de tasación: 1.988.250 pesetas.

Finca registral número 25.207, tomo 2.423, libro 430, folio 128. Valor de tasación: 1.957.500 pesetas.

Finca registral número 25.262, tomo 2.423, libro 430, folio 67. Valor de tasación: 2.863.500 pesetas.

Finca registral número 25.244, tomo 2.423, libro 430, folio 13. Valor de tasación: 1.095.000 pesetas.

Finca registral número 25.230, tomo 2.423, libro 430, folio 197. Valor de tasación: 1.848.750 pesetas.

Finca registral número 25.229, tomo 2.423, libro 430, folio 194. Valor de tasación: 1.980.000 pesetas.

Finca registral número 25.228, tomo 2.423, libro 430, folio 191. Valor de tasación: 1.988.250 pesetas.

Finca registral número 25.227, tomo 2.423, libro 430, folio 188. Valor de tasación: 1.848.750 pesetas.

Finca registral número 25.206, tomo 2.423, libro 430, folio 125. Valor de tasación: 1.848.750 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—25.701.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 639/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro García Muñoz y doña Isabel Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de junio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, plaza de Blas Infante, número 3, casa 4-H, bajo B, en Rivas Vaciamadrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 996, folio 154, finca registral número 89.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.576.

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la suspensión de pagos de la entidad «Ferretería Peña Blanca, Sociedad Limitada», en liquidación registrada con el número de autos 744/1997 y en los que se ha dictado en esta fecha resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Ferretería Peña Blanca, Sociedad Limitada», participese a los Juzgados de este partido judicial.

Fórmese pieza separada para la determinación de responsabilidades que pueda haber incurrido el suspenso, con testimonio del informe de la intervención judicial, así como de los antecedentes en los cuales hubieren basado su informe.

Se acuerda convocar a la Junta general de acreedores para el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta (28020 Madrid), previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, manteniéndose dicha convocatoria, salvo que por la suspensión o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten el sobreseimiento del expediente o, en su caso, la declaración de quiebra dentro del término de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación en legal forma y de público y general conocimiento de los acreedores de la citada entidad, expido la presente, doy fe.»

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria.—25.680.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Federico J. Sánchez Madrid y doña Beatriz García Castilla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 30 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no poderse hacer personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 10. Vivienda señalada con la letra J dentro del conjunto denominado «Los Monteros del Coto», calle Halcón, en la urbanización «El Coto», en el término de Mijas. Está formada por: Sótano, planta baja, planta alta y patio. La superficie de la vivienda es de 104 metros 76 decímetros cuadrados. La superficie del sótano es

de 33 metros cuadrados y la del patio de 24 metros 27 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, a nombre de don Federico José Sánchez Madrid, al folio 141, tomo 1.277, libro 499, inscripción cuarta, finca número 36.881.

Valorada en 9.520.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—25.475.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1998, a instancia de Bancaja, contra don Manuel Repiso Contreras y doña Amparo García Martínez, en reclamación de 3.082.244 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio de 1998, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/000018/0049/98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el próximo día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta: 6.300.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, calle del Cid, número 12 de Mislata, hoy calle Eliana, números 8 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, en el tomo 894, libro 353 de Mislata, folio 105, finca registral número 10.835, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 27 de abril de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—26.485-54.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, ejecución provisional, número 48/1997, a instancias del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en representación de la mercantil «Derimasa, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Construcciones Fipa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subastas y término de veinte días, del bien embargado a la ejecutada, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4537000070004897, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 576, de Moncada, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para